



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Periférico Raúl López Sánchez S/N
Torreón, Coahuila, México. C.P. 27054
Tel. (871) 7 29 76 92
RFC: UAA750303NHA
Correo electrónico: administrativa.ul@uaaan.edu.mx



28 de noviembre del 2024.

0-104-24

DR. FRANCISCO DANIEL HERNÁNDEZ CASTILLO
ENC. DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA
Presente.-

Por medio de la presente, me permito informar a usted que se recibieron 160 kit de uniformes secretariales otoño-invierno 2024 de la casa Confecciones Exclusivas del Noreste, SA de CV de 80 portadoras de uniformes de la Unidad Laguna, quedando a entera satisfacción del 100%.

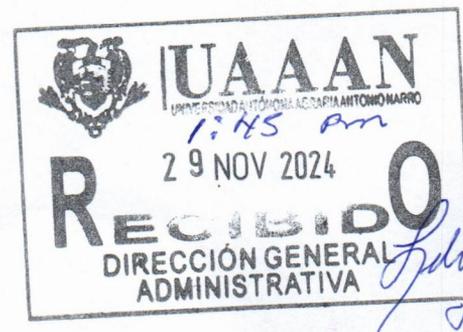
Sin otro particular, quedo de usted a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE,
"ALMA TERRA MATER"

CP. HILDA MARGARITA PORTILLO HERNANDEZ
Representante Secretarial

C.c.p. ING. CESAR ESTRADA TORRES/Subdirector de Recursos Humanos.
Archivo.

Hmph*



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto"



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro
Dirección General Administrativa

Calzada Antonio Narro No. 1923, Buenavista
Saltillo, Coahuila, México. C.P. 25315
Tel. (844) 411-02-00 exts. 1303 y 1305

e-mail: administrativa@uaaan.edu.mx / Web: www.uaaan.edu.mx



Oficio DGA*477/24
23 de agosto de 2024

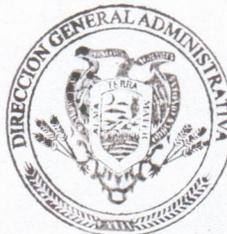
C-104-ad 24

C. Evangelina Martínez Rivera
Asesor Técnico del Comité de Adquisiciones

Atendiendo la solicitud de oficio 0459 turnado por el Ing. César Estrada Torres, Subdirector de Recursos Humanos; por este conducto me permito solicitar a usted proceda a elaborar el contrato de Uniformes Secretariales / Unidad Laguna correspondiente a la temporada Otoño-Invierno 2024, habiendo sido seleccionada la Empresa **CONFECCIONES EXCLUSIVAS DEL NORESTE, S.A. DE C.V.**

Sin otro particular de momento, le reitero un cordial saludo.

ATENTAMENTE
Alma Terra Mater



Dr. Francisco Daniel Hernández Castillo
Director General Administrativo

Recibi
EM
26-08-24

Anexos:

Ccp. Ing. César Estrada Torres / Subdirector de Recursos Humanos
C.P. Rosalva Álvarez Niño / Subdirectora de Finanzas
C.P. Hilda Margarita Portillo Hernández / Representante Secretarial
Archivo / Minuta

FDHC*jsc



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro
Subdirección de Recursos Humanos

Calzada Antonio Narro No. 1923, Colonia Buenavista
Saltillo, Coahuila, México. C.P. 25315
Tel. (844) 411 02 00 Ext. 2227....30
Página Web: www.uaaan.edu.mx



DEPENDENCIA: SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
OFICIO No: 0459
FECHA: AGOSTO 19, 2024

DR. FRANCISCO DANIEL HERNANDEZ CASTILLO
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIR. GENERAL ADMINISTRATIVA

ANEXO AL PRESENTE OFICIO GIRADO POR LA C.P. HILDA MARGARITA PORTILLO HERNÁNDEZ —REPRESENTANTE SECRETARIAL EN UNIDAD LAGUNA— DONDE SOLICITA LA ELABORACIÓN DE CONTRATO PARA LA ELABORACIÓN DE 80 UNIFORMES SECRETARIALES PARA LA TEMPORADA OTOÑO INVIERNO, A FAVOR DE CONFECCIONES EXCLUSIVA DEL NORESTE, S.A. DE C.V., DEL CUAL OBRA UNA COPIA EN SU PODER.

SIN OTRO PARTICULAR, QUEDO DE USTED.

ATENTAMENTE
"ALMA TERRA MATER"

ING. CÉSAR ESTRADA TORRES
SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS



C.C.P. C.P. HILDA MARGARITA PORTILLO HDZ — REPRESENTANTE SECRETARIAL, U.L.

*RAA.





Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro



Periférico Raúl López Sánchez S/N
Torreón, Coahuila, México. C.P. 27054
Tel. (871) 7 29 76 92 Coreo: administrativa.ul@uaan.edu.mx

12 de agosto del 2024.

ING. CESAR ESTRADA TORRES
SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

Presente.-

De acuerdo a la selección de uniformes para la temporada **PRIMAVERA-VERANO 2024**, me permito informar a usted que la casa seleccionada fue **CONFECCIONES EXCLUSIVAS DEL NORESTE, S.A DE C.V.** por lo que anexo cotizaciones de las 3 casas participantes y acta.

Así mismo solicito a usted tramite, ante la instancia correspondiente la elaboración del contrato respectivo de **80 portadoras de uniformes** (Se anexa listado)

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano las atenciones brindadas al presente, me es grato quedar de usted.

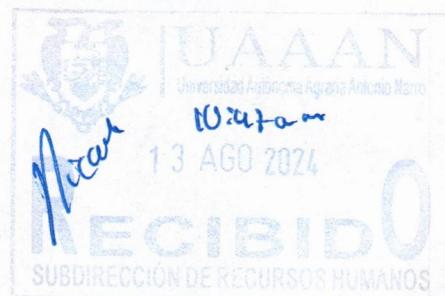
ATENTAMENTE,
"ALMA TERRA-MATER"



CP. HILDA MARGARITA PORTILLO HERNANDEZ
Representante Secretarial

C.c.p. DR. FRANCISCO DANIEL HERNÁNDEZ CASTILLO/Enc. del Desp.de la Dir.Gral.Admva.
Archivo.

Hmph*



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto"



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA "ANTONIO NARRO"
UNIDAD LAGUNA

...2 ASISTENCIA A SELECCIÓN DE UNIFORMES OTOÑO-INVIERNO 2024

NOMBRE	EXP	FIRMA
Fielda M. Portillo A.	2690	[Signature]
Maveia Estrada	2137	[Signature]
Briceira Y. Portillo A.	3980	[Signature]
Maria del Socorro Najera Luevano	3730	[Signature]
Cecilia Alfonso Alatorre Alvarado	3740	[Signature]
[Signature]		[Signature]
Karin Lizet Torres Reyes	3940	[Signature]
Rubí Jasmín G. V.	3739	[Signature]
NANCY C. TORRES M.	2966	[Signature]
Ma Guadalupe Bugnín Melero	1886	[Signature]
Besa Ma. Honorios de la R.	2636	[Signature]
Nayeli García Esquivel	3847	[Signature]
Jean Maria Lopez G. G.	2025	[Signature]
Jolanda B. A.	20045	[Signature]
Selene Agüero Sifuentes	4017	[Signature]
Alandra Zetaly Miramontes	3935	[Signature]



**CONFECCIONES EXCLUSIVAS
DEL NORESTE S.A. DE C.V**

Santa Catarina, N.L. a 01 de julio de 2024

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO
TORREÓN
AT'N. LIC. HILDA PORTILLO
PRESENTE .-

Tenemos el gusto de presentar a usted (es), nuestro presupuesto correspondiente a los Uniformes Ejecutivos Temporada Otoño Invierno 2024.

CANT	DESCRIPCIÓN	P. POR PAQUETE	TOTAL
80	Paquete de uniformes ejecutivos Cada paquete incluye: 3 sacos, 2 pantalones y 3 blusas.	\$ 4,500.00	\$ 360,000.00
		IVA	57,600.00
		TOTAL	\$ 417,600.00

A los precios anteriores se les aumentará el 16% de I.V.A.

Condiciones de pago del 50% de anticipo y 50% contra entrega de compostura.

Tiempo de entrega 90 días

La vigencia de la presente cotización es de 30 días.

Esperando la oportunidad de servirles como se merecen, quedo de usted (es).

**ATENTAMENTE. -
PAOLA PEÑA MARTÍNEZ
EJECUTIVA DE VENTAS.**

UNIVERSIDAD AUTONOMA
AGRARIA "ANTONIO NARRO" UNIDAD LAGUNA
AT'N. HILDA PORTILLO

Por medio de este conducto me es grato saludarla y a la vez informarle de nuestros precios y tiempos de entrega para los Uniformes Ejecutivos para el personal femenino de esa Institución temporada otoño invierno 2024/25

Uniforme Ejecutivo para Dama:

- 2 Saco forrado
- 2 blusa, manga corta o larga
- 2 Pantalón o Falda

COSTO DEL KIT

\$ 4,300.00

Estos precios no incluyen IVA.

Tiempo de Entrega: 60 a 90 días a partir de recibido el anticipo.

Forma de Pago: 50% de Anticipo, 40% a la entrega del pedido y 10% después de ajustes.

Quedo a sus órdenes en espera de servirle.

A t e n t a m e n t e

C.P. MARIA LUISA SALAS

Oficina. 844 6880440 CEL 8111344886

Excelencia, Calidad y Servicio en Uniformes
Ejecutivos para la Mujer Actual.

UNIVERSIDAD LA NARO DE TORREON
AT'N. LIC. HILDA PORTILLO

Fecha: 24-jun-24

En la presente, hacemos llegar a ustedes nuestra cotización solicitada según se detalla a continuación:

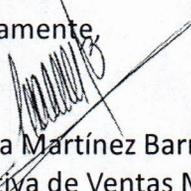
Descripción	Unidad	Cantidad	Precio	Importe	Imagen
PANT. VESTIR DAMA	PZA.	2	\$550.00	\$ 1,100.00	
BLUSA DE VESTIR DAMA	PZA.	2	\$550.00	\$ 1,100.00	
SACO	PZA.	2	\$790.00	\$ 1,580.00	
SUMA				\$3,780.00	
IVA				\$ 604.80	
TOTAL				\$4,384.80	

Observaciones:				
Condiciones de Pago:	Fecha entrega:		CONDICIONES DE	ENTREGA
50% ANTICIPO, 40% CONTRAENTREGA, 10% DESPUES DE AJUSTES	90 DÍAS, DESPUÉS DE RECIBIDO EL ANTICIPO Y MEDIDAS		SEGÚN INDICACIONES	

Notas:

NUESTROS UNIFORMES TIENEN 6 MESES DE GARANTIA CONTRA DEFECTOS DE FABRICA

Atentamente,


Mireya Martínez Barrientos
Ejecutiva de Ventas Mía Paluzzi
Cel. 811 0241121
Email: mireya@grupoimasu.com

**RELACIÓN PERSONAL PORTADOR DE UNIFORMES PARA LA
TEMPORADA OTOÑO INVIERNO 2024**

	EXP.	NOMBRE	FIRMA
1	4017	AGÜERO SIFUENTES SELENE	
2	3710	AGUILERA RIOS GUADALUPE VERONICA	
3	2967	AGUILERA RIOS MARGARITA	
4	4301	ALBA CASTAÑEDA NATALY BERENICE	
5	2784	ALBA ESPARZA XOCHITL	
6	1853	ALBA VALLEJO LETICIA	
7	4214	ANZURES MONRREAL YADIRA SABINA	
8	3705	ARANDA LEDEZMA ROXANA	
9	1885	ARMIJO YERENA GRACIELA	
10	2162	BARBOZA BASURTO CIPRIANA	
11	3764	BARRIOS NORIEGA JANETH	
12	1886	BUGARIN MELERO MA. GUADALUPE	
13	3528	CASTAÑEDA CENICEROS BLANCA ROCIO	
14	2117	CUETO LEDESMA ROSA VELIA	
15	3610	DE SANTIAGO PALOMO DIANA MARIA	
16	3529	DELGADO RODRIGUEZ FATIMA	
17	2520	ESTRADA GAMEZ OLIVIA	
18	2137	ESTRADA MARQUEZ MA. MAYELA	
19	3619	GALVAN CARDONA ZORAIDA MARISSA	
20	3847	GARCIA ESQUIVEL NAYELI	
21	3811	GOMEZ GONZALEZ OLIMPIA	
22	3918	GONZALEZ FACIO DOLORES ADRIANA	
23	3421	GONZALEZ VELEZ LUCIA	
24	3739	GONZALEZ VELIZ RUBI JAZMIN	
25	3644	GUERECA SOTO MINERVA LIZETH	
26	3302	HERNANDEZ DUQUE CELIA GISEL	
27	2636	HINOJOSA DE LA ROSA ROSA MA.	
28	3959	JAQUEZ RAMOS GABRIELA	
29	3406	LIMONES PALACIOS MA ROSARIO	
30	2220	LOPEZ DE AVILA MA. BRIGIDA	
31	3844	LOPEZ GALVEZ LAURA OLIVIA	
32	4182	MACHADO MARINES AMERICA YOSELIN	

33	3436	MARINES ARGUIJO BRENDA PATRICIA	
34	3025	MARINES HERNANDEZ AMERICA	
35	3740	MARTINEZ ALVARADO CECILIA MONSERRAT	
36	2902	MARTINEZ CAMARILLO AIDA SARAHÍ	
37	20088	MEDINA DE LOS SANTOS ARACELI	
38	3936	MIRAMONTES CARRILLO ALONDRA ZITLALY	
39	3938	MORALES GARCIA DIANA ANAID	
40	2283	NAJERA CRUZ AURELIA	
41	3730	NAJERA LUEVANOS MARIA DEL SOCORRO	
42	2783	OJEDA JUAREZ BRENDA ISELA	
43	3885	ORTIZ ALVARADO MARIA DE JESÚS	
44	2875	ORTIZ PEREZ ALMA DE JESUS	
45	3313	ORTIZ PEREZ DIANA VERONICA	
46	4349	ORTIZ PEREZ YURIDIA	
47	3942	PEREZ ONTIVEROS MARILETH ADRIANA	
48	2668	PEÑA REVUELTA MA. ESTHER	
49	3641	PORTILLO ARREDONDO ANNA IVETTE	
50	2690	PORTILLO HERNANDEZ HILDA MARGARITA	
51	3980	PORTILLO QUIÑONES BRICEIRA YSEL	
52	3344	PUENTES SALAS LETICIA	
53	1970	QUISTIAN SALDAÑA PATRICIA	
54	3921	RAMOS RIVERA ALEJANDRA GABRIELA	
55	4020	RAYAS RAMIREZ LAURA ELENA	
56	3533	RAYGOZA SANCHEZ NOEMI	
57	3824	RECIO MERAZ FABIOLA IVETH	
58	3048	REYES ALBA ROCIO	
59	2053	RIOS CASTAÑEDA ALMA LORENA	
60	3546	RIVERA MINOR YURIDIA LIZETH	
61	2934	RUIZ MORALES MA. LUISA	
62	20042	RUVALCABA RODRIGUEZ PATRICIA	
63	3918	SANCHEZ BORREGO CLAUDIA ADRIANA	
64	1751	SANCHEZ BORREGO MARIA ORALIA	
65	2442	SANDOVAL MARTINEZ MARTHA BEATRIZ	
66	3050	SANTANA NAVA MA. GUADALUPE	
67	3826	SERRANO JUAREZ NORA FREDE	
68	3606	SILOS AGUILAR GLADIS	
69	3919	SILVA HERNANDEZ ARGELIA BERENICE	

70	3392	SOLIS CASTRO MAYRA BERENICE	
71	2521	TEJADA CORREA ROSALBA	
72	2966	TORRES MUÑOZ NANCY CECILIA	
73	3906	TORRES REYES KARINA LIZET	
74	1972	VEHEREN ORTIZ NORMA IRMA	
75	2025	VENEGAS YAVER JUANA MARIA	
76	2121	VIERA URBINA GRACIELA	
77	20045	VIERA URBINA YOLANDA	
78	3636	VILLEGAS QUINTANA MA. LUCERO	
79	20049	ZUÑIGA ENRIQUEZ MARTHA LOURDES	
80	SUTAUAAAN	MACIAS HERNANDEZ CONCEPCION	



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro
Dirección General Administrativa

Calzada Antonio Narro No. 1923, Buenavista
Saltillo, Coahuila, México. C.P. 25315
Tel. (844) 411-02-00 exts. 1303 y 1305

e-mail: administrativa@uaaan.edu.mx / Web: www.uaaan.edu.mx



Oficio DGA*477/24
23 de agosto de 2024

C. Evangelina Martínez Rivera
Asesor Técnico del Comité de Adquisiciones

Atendiendo la solicitud de oficio 0459 turnado por el Ing. César Estrada Torres, Subdirector de Recursos Humanos; por este conducto me permito solicitar a usted proceda a elaborar el contrato de Uniformes Secretariales / Unidad Laguna correspondiente a la temporada Otoño-Invierno 2024, habiendo sido seleccionada la Empresa *CONFECCIONES EXCLUSIVAS DEL NORESTE, S.A. DE C.V.*

Sin otro particular de momento, le reitero un cordial saludo.

ATENTAMENTE
Alma Terra Mater

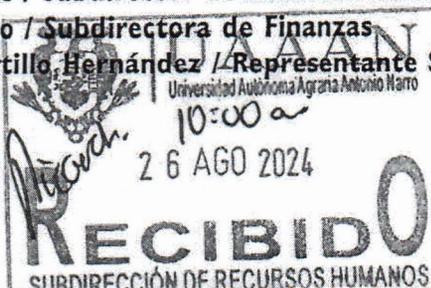


Dr. Francisco Daniel Hernández Castillo
Director General Administrativo

*Recibido
Estrada
26-08-24*

Anexos:

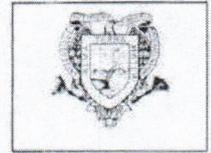
- Ccp. Ing. César Estrada Torres / Subdirector de Recursos Humanos
- C.P. Rosalva Álvarez Niño / Subdirectora de Finanzas
- C.P. Hilda Margarita Portillo Hernández / Representante Secretarial
- Archivo / Minuta



FDHC/jsc



CATALOGO DE BENEFICIARIOS
SOLICITUD DE ALTA O BAJA DE BENEFICIARIOS



FECHA DE ELABORACION

TIPO DE MOVIMIENTO: ALTA BAJA

FECHA DE REGISTRO

FOLIO

1 1 0 7 2 0 2 4
D D M M A A A A

NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO, DENOMINACION O RAZÓN SOCIAL

Ing. Eduardo Valentin Villarreal Garza

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

U.R. Y/O ORG.

V I G E - 4 3 1 0 2 7 - M 6 2

CURP

V I G E 4 3 1 0 2 7 H N L L R D O 3

DOMICILIO CALLE

Privada Estrada

NUMERO EXTERIOR

NUMERO INTERIOR

COLONIA

147 A Los Treviño

LOCALIDAD Y/O DELEGACION

ESTADO

MUNICIPIO

Nuevo Leon Santa Catarina

CÓDIGO POSTAL

TELEFONO

66150 (81) 83 36 32 15

CORREO ELECTRÓNICO

bantu@bantu.com.mx

NUMERO DE CUENTA DE CHEQUES

1 2 9 0 5 1 6 9 8

CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE)

0 7 2 5 8 0 0 0 1 2 9 0 5 1 6 9 8 7

Nº DE SUCURSAL

La Fama

Nº DE PLAZA

0 1 2 9

NOMBRE COMO APARECE LA CUENTA DE CHEQUES

Eduardo Valentin Villarreal Garza

FECHA DE APERTURA

MONEDA

D D M M A A A A

DENOMINACION DE LA INSTITUCION BANCARIA

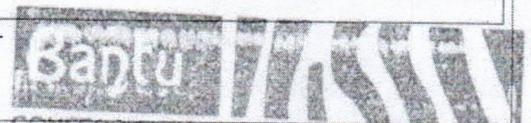
Banorte

FECHA DE CANCELACION

D D M M A A A A

Ing. Eduardo Valentin Villarreal Garza

NOMBRE Y FIRMA DEL BENEFICIARIO (EN SU CASO, SERVIDOR)



CONFECCIONES EXCLUSIVAS DEL NORESTE
S.A. DE C.V.
PRIV. ESTRADA #147-A COL. LOS TREVINO, STA. CATARINA, NL.
TELS. 338-32-16, 338-32-18; 338-32-01 FAX: 338-9783
REG. FED. CAUS: GEN-790323-NR1 CTA. EDO. 4204
SELLO

20% →

Bantú WORKWEAR

Monterrey, Nuevo León a 24 de Junio del 2024

C.P.Hilda Portillo
Universidad Antonio Narro

Estimado cliente:

Le presentamos a continuación nuestra cotización para uniformes secretariales de la presente temporada.

Cant	Cod	Descripción	P/U	Subt	Total
80	242_S150	SacoTweed Cafe	\$0.00	\$0.00	\$0.00
80	242-P140	Pantalon cafe	\$0.00	\$0.00	\$0.00
80	242_b713	Crouch satin aloe	\$0.00	\$0.00	\$0.00
80	*224_s73	*Boucle blanco negro	\$0.00	\$0.00	\$0.00
80	242- B260	Blusa Merlot	\$0.00	\$0.00	\$0.00
80	242--p020	Pantalon negro	\$0.00	\$0.00	\$0.00
80	242-S160	Twed negro ostion	\$4,500.00	\$360,000.00	\$360,000.00
80	242-b150	Ctouch salmon	\$0.00	\$0.00	\$0.00

SubTotal: \$360,000.00 MXN

Los precios presentados no incluyen el Impuesto al Valor Agregado del 16%.

La vigencia de la presente cotización es de 30 días naturales a partir de la fecha que aparece al principio del presente documento.

Sin más por el momento quedo en espera de tener la oportunidad de servirle.

Aténtamente:

Paola Peña 81 1806 5121
Uniformes Bantú
(81) 8345-8260
(81) 8345-8260 ext 208
Email: paola@nuvant.net



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Dirección General Administrativa

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315
Commutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA UNIVERSIDAD", REPRESENTADA POR EL DR. FRANCISCO DANIEL HERNANDEZ CASTILLO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO Y APODERADO GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN; Y POR LA OTRA, EL PROVEEDOR "CONFECCIONES EXCLUSIVAS DEL NORESTE, S.A. DE C.V. (BANTU)", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR MARIA DE LOURDES PEREZ SANCHEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

- I. DECLARA "LA UNIVERSIDAD", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL:
 1. Que de conformidad con el artículo 1º. de la Ley Orgánica publicada en el Diario Oficial de la Federación, el día 26 de Abril de 2006, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que basada en el principio de su autonomía tiene como objetivos fundamentales: I. Impartir educación superior en el campo de las ciencias agrarias y sus afines para formar profesionistas con juicio crítico, humanista, democrático y nacionalista, capaces de contribuir a la solución de los problemas en el medio rural. II. Realizar investigación en las áreas científicas de su competencia que favorezcan al desarrollo social y económico, integral, armónico e independiente tanto de la república y sus regiones como del estado, y III. Preservar, promover y acrecentar la cultura, la ciencia y la tecnología, en un proceso de intercambio sistemático con la sociedad, para contribuir al desarrollo rural de manera integral.
 2. Que en su representación comparece el DR. FRANCISCO DANIEL HERNANDEZ CASTILLO, en su carácter de ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA y apoderado general para actos de administración, quien acredita su personalidad mediante el poder general para actos de administración y para la suscripción de títulos de crédito que le fue otorgado por el DR. ALBERTO FLORES OLIVAS, en su carácter de Rector de "LA UNIVERSIDAD", mediante instrumento público número (80) ochenta, siendo las (09:30) nueve treinta horas de fecha martes (22) veintidós de Junio de (2023) dos mil veintitrés, otorgado ante la fe del notario público número (110) ciento diez, Lic. Manuel Cisneros González, Registrado el día 23 (veintitrés) de junio de 2023 (dos mil veintitrés) bajo el acuse de registro de poder en el Registro Nacional de avisos con el N°. D6FQRBNVPKG, de la Cd. de Saltillo, Coah.
 3. Que "LA UNIVERSIDAD" requiere la COMPRA DE 80 JUEGOS DE UNIFORMES SECRETARIALES, TEMPORADA OTOÑO-INVIERNO 2024, UNIDAD LAGUNA según el "ANEXO I" del presente contrato el cual forma parte del mismo.
 4. Que "LA UNIVERSIDAD" cuenta con recurso suficiente para cubrir la COMPRA DE 80 JUEGOS DE UNIFORMES SECRETARIALES, TEMPORADA OTOÑO-INVIERNO 2024, UNIDAD LAGUNA para Unidad Laguna.



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Dirección General Administrativa

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

5. Que la adjudicación del presente contrato se realizó mediante el PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE COMPRA DE 80 JUEGOS DE UNIFORMES SECRETARIALES, TEMPORADA OTOÑO-INVIERNO 2024, UNIDAD LAGUNA, de fecha 09 de agosto de 2024 en la sala de juntas de la Dirección Regional de Unidad Laguna y es derivado de la Cláusula 73 inciso a) del Contrato Colectivo de Trabajo del personal administrativo de la Universidad.
6. "LA UNIVERSIDAD" de acuerdo a la selección realizada por el área secretarial, en donde se decidió que "CONFECCIONES EXCLUSIVAS DEL NORESTE, S.A. DE C.V. (BANTU)" le confeccione COMPRA DE 80 JUEGOS DE UNIFORMES SECRETARIALES, TEMPORADA OTOÑO-INVIERNO 2024, UNIDAD LAGUNA.
7. Que se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el número UAA-750303-NHA.
8. Que tiene establecido su domicilio en Edificio Central Administrativo, en Calzada Antonio Narro #1923, en Buena Vista Saltillo, Coahuila, C.P. 25315, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

II. DE "EL PROVEEDOR":

1. Que es una Sociedad Anónima de Capital Variable, legalmente constituida conforme a las leyes de la República mexicana, según lo acredita con la Escritura Pública numero 29,364 (VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO) de fecha 25 (Veinticinco) de febrero de 1991 (Mil novecientos noventa y uno) pasada ante la fe del LIC. JUAN MANUEL GARCIA GARCIA, Notario Público Suplente, adscrito a la Notaria Publica numero 62 (Sesenta y dos) con ejercicio en el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo, León, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el Número 4659 (Cuatro mil seiscientos cincuenta y nueve), volumen 195-94, (ciento noventa y cinco guion noventa y cuatro), Libro numero 4 (Cuatro), tercer de Actos y Contratos Diversos sección de Comercio de fecha 25 (Veinticinco) de Septiembre de 1991 (Mil novecientos noventa y uno).
2. Que según sus estatutos dentro de la Escritura Pública numero 29,364 (VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO) de fecha 25 (Veinticinco) de febrero de 1991 (Mil novecientos noventa y uno) pasada ante la fe del LIC. JUAN MANUEL GARCIA GARCIA, Notario Público Suplente, adscrito a la Notaria Publica numero 62 (Sesenta y dos) con ejercicio en el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo, León, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el Número 4659 (Cuatro mil seiscientos cincuenta y nueve), volumen 195-94, (ciento noventa y cinco guion noventa y cuatro), Libro numero 4 (Cuatro), tercer de Actos y Contratos Diversos sección de Comercio de fecha 25 (Veinticinco) de Septiembre de 1991 (Mil novecientos noventa y uno.), tiene dentro de su objeto social como actividad preponderante: Confección de prendas de vestir y de tela en general tales como Uniformes, Vestidos, Pantalones, Blusas, Abrigos, Ropa para niños, artículos para el hogar confeccionados en tela y todo lo relacionado a confección de todo tipo de prendas de cualquier tela, así como la celebración de toda clase de actos y contratos civiles o mercantiles que sean necesarios para la realización del objeto.



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Dirección General Administrativa

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

3. Que bajo protesta de decir verdad tiene la capacidad jurídica para celebrar el presente contrato con "LA UNIVERSIDAD", y para ello cuenta con los recursos humanos, técnicos y materiales necesarios para cumplir con su objeto.
4. Que se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el número CEN790320NR1.
5. Que declara bajo protesta de decir verdad que formaliza este contrato con la seguridad que ninguno de los dueños o directivos de "EL PROVEEDOR" se encuentra desempeñando un empleo, cargo o comisión en el Servicio Público, o están inhabilitados para desempeñarlos y por consecuencia declara con la misma formalidad, que no tiene parentesco con los Servidores Públicos que decidieron directamente sobre la adjudicación de este contrato, no existiendo ningún impedimento de tipo legal para formalizarlo. En tal razón no le son aplicables las restricciones establecidas en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
6. Que conoce debidamente el sitio en donde se realizará el suministro de los bienes objeto de este contrato, debiendo presentar la nota de remisión de lo entregado, con fecha, sello y firma de la persona autorizada para recibir los bienes, tomando en consideración todos los factores que intervienen para su ejecución.
7. Que para los fines y efectos legales del presente contrato, señala como su Domicilio en la Ciudad de Santa Catarina, N.L. el ubicado en: Privada estrada # 147-A, Col. Los Treviño, C.P. 66150, tel. 81 83 36 32 15 correo electrónico, bantu@bantu.com.mx
8. Que María de Lourdes Pérez Sánchez acredita su personalidad, con el poder que le fue conferido por el Ingeniero Eduardo Valentín Villarreal Garza en su carácter de administrador único de Confecciones Exclusivas del Noreste S.A de C.V. mismo que consiste en poder especial que para la firma de este contrato le fue conferido en fecha 7 de agosto del 2022, ratificado ante la fe del Lic. Rafael Salvador Garza Zambrano notario público número 137 en el primer Distrito Registral en la ciudad de San Pedro Garza, García Nuevo León, el día 7 de agosto del 2013.
9. Para efectos de lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, han presentado a "LA UNIVERSIDAD", la opinión favorable emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto del cumplimiento de sus obligaciones Fiscales conforme lo dispuesto la regla 2.1.37 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023.

III. DECLARAN AMBAS PARTES:

1. Que se reconocen mutuamente la personalidad con la que acuden a la firma del presente contrato.
2. Que cuenta con la capacidad técnica, económica y moral para dar cumplimiento al objeto de este Contrato.
3. Que este contrato se celebra derivado de un Procedimiento de Selección de Uniformes por parte del Personal Secretarial de la Unidad Laguna.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" se obligan de acuerdo a las siguientes:



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Dirección General Administrativa

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO: En los términos y condiciones del presente contrato "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar a "LA UNIVERSIDAD" la COMPRA DE 80 JUEGOS DE UNIFORMES SECRETARIALES, TEMPORADA OTOÑO-INVIERNO 2024, UNIDAD LAGUNA, señaladas en el "Anexo I" que acompaña y es parte del presente contrato, se compone de seis piezas (*consta de 2 sacos, 2 pantalones opción a falda, 2 blusas*), según la descripción en el referido anexo I.

SEGUNDA.- RELACIÓN DE ANEXO: El anexo que forma parte integrante del presente contrato, es el que a continuación se enlista:

1.- Compra de uniformes secretariales: COMPRA DE 80 JUEGOS DE UNIFORMES SECRETARIALES, TEMPORADA OTOÑO-INVIERNO 2024, UNIDAD LAGUNA. Mismo que firmado por las partes forma parte de este contrato.

TERCERA.- EJECUCIÓN DEL CONTRATO: "EL PROVEEDOR", se obliga a suministrar los bienes, objeto de este contrato, de acuerdo a lo establecido en el "ANEXO I" del presente instrumento.

CUARTA.- PRECIO CONVENIDO: "LA UNIVERSIDAD", se obliga a pagar como contraprestación a "EL PROVEEDOR" el monto de \$288,000.00 (doscientos ochenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.) como precio total de uniformes del 80%, más la cantidad de \$46,080.00 (cuarenta y seis mil ochenta pesos 00/100 M. N.) por concepto de IVA, del 80% del total de los juegos, más la cantidad de \$72,000.00 (setenta y dos mil pesos 00/100) del 20% sin que marque el IVA, sumando un precio total de \$406,080.00 (cuatrocientos seis mil ochenta pesos 00/100 M.N.). Monto total de Uniformes.

QUINTA.- FORMA DE PAGO: El pago de los uniformes será cubierto por "LA UNIVERSIDAD" previa presentación de la factura que "EL PROVEEDOR" presente a "LA UNIVERSIDAD", efectuándose el pago a los 15 días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de recepción de la factura por parte de la Dirección General Administrativa.

Dichos pagos se realizarán en la Caja General de "LA UNIVERSIDAD" ubicada en el Edificio Central Administrativo del domicilio señalado en la Declaración I, numeral 8, o a través de transferencia electrónica si "EL PROVEEDOR" así lo solicita mediante escrito dirigido al Departamento de Tesorería de "LA UNIVERSIDAD".

Se pagará de la siguiente forma:

PRIMER PAGO. Por la cantidad de, \$144,000.00 (ciento cuarenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.) más la cantidad de \$23,040.00 (veintitrés mil cuarenta pesos 00/100 M.N.) por concepto de IVA, dando un monto total de, \$167,040.00 (ciento sesenta y siete mil cuarenta pesos 00/100 M.N.) equivalente al 40% del precio, misma cantidad que se entregara como anticipo previa garantía expedida a favor de "LA UNIVERSIDAD" y posterior a la firma del contrato por el total de la cantidad entregada;



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Dirección General Administrativa

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

SEGUNDO PAGO. Por la cantidad \$144,000.00 (ciento cuarenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.) más la cantidad de \$23,040.00 (veintitrés mil cuarenta pesos 00/100 M.N.) por concepto de IVA, dando un monto total de, \$167,040.00 (ciento sesenta y siete mil cuarenta pesos 00/100 M.N.) equivalente al segundo 40% del precio, misma cantidad que se pagaran al momento de que sean entregados los uniformes objeto de este contrato y;

TERCER PAGO. El pago por el 80% se depositará a la cuenta 0129051175 con clabe interbancaria 072580001290511759 de Banco Mercantil del Norte, S.A. (Banorte) a nombre de "CONFECCIONES EXCLUSIVAS DEL NORESTE, S.A. DE C.V. (BANTU)", por la cantidad de \$288,000.00 (doscientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.) más la cantidad de \$46,080.00 (cuarenta y seis mil ochenta pesos 00/100 M.N.) por I.V.A., dando un monto total de \$334,080.00 (trescientos treinta y cuatro mil ochenta pesos 00/100 M.N.) y

Por la cantidad de \$72,000.00 (setenta y dos mil pesos 00/100) equivalente al 20% del precio total, sin que marque el IVA., misma cantidad que se cubrirá cuando el vendedor entregue el total de los uniformes que le hayan sido devueltos para composturas, corrección o ajustes o cualquier otro defecto de los uniformes, sin que tales signifiquen un aumento del precio del costo unitario de cada uniforme. Desde este momento se establece que el plazo máximo para entrega de correcciones y ajustes es de 15 días naturales, contando a partir de la devolución de las prendas para reparaciones y/o ajustes, misma cantidad que será pagada por el personal secretarial al cual es destinado el objeto de este contrato.

Este porcentaje se deposita a la cuenta del Ing. Eduardo Valentín Villarreal Garza a la cuenta 0129051698 con la clabe interbancaria 0725 8000 1290 516987 de Banco Mercantil del Norte, S.A. (Banorte).

El anticipo otorgado deberá ser garantizado en un 100%, mediante fianza expedida a favor de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro. Esta fianza deberá ser entregada a más tardar diez días después de la firma del contrato y previo a la entrega del anticipo. **NO APLICA FIANZA EN ESTA TEMPORADA, YA QUE HAN SIDO ENTREGADO A ENTERA SATISFACCION EL 100% DE LOS UNIFORMES SECRETARIALES.**

SEXTA.- PRECIOS UNITARIOS: "LA UNIVERSIDAD", se obliga a pagar como contraprestación a "EL PROVEEDOR" como precio unitario de cada uniforme la cantidad de \$4,500.00 (cuatro mil quinientos pesos 00/100 M. N.) mas I.V.A. solamente del 80% de los Uniformes, dando como resultado el monto total que se menciona en la Cláusula Cuarta del presente contrato cantidad multiplicada por el número de uniformes que se señalan en la cláusula segunda de este contrato.

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DE "LA UNIVERSIDAD":

- 1º. **PAGAR EL PRECIO CONVENIDO.** - Si se recibe de acuerdo a la propuesta acordada.
- 2º. **ACCESO:** "LA UNIVERSIDAD", se compromete a permitir al personal de "EL PROVEEDOR" el acceso al área institucional y otorgar las facilidades necesarias a fin de que el personal de "EL PROVEEDOR" pueda desarrollar sus actividades.
- 3º. **INFORMACIÓN:** Otorgar toda la información necesaria al personal responsable que designe "EL PROVEEDOR", para el mejor cumplimiento del objeto del contrato.
- 4º. **ANTICIPOS:** "LA UNIVERSIDAD" otorgará un anticipo del 40% del monto total del contrato.



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Dirección General Administrativa

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

5°. LIBERACIÓN DE FIANZA: Liberar la fianza otorgada por "EL PROVEEDOR" al término del presente contrato, siempre y cuando ésta haya cumplido a satisfacción de "LA UNIVERSIDAD" con todas sus obligaciones. **NO APLICA FIANZA EN ESTA TEMPORADA, YA QUE HAN SIDO ENTREGADO A ENTERA SATISFACCION EL 100% DE LOS UNIFORMES SECRETARIALES.**

OCTAVA.- OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR"

1.- SUMINISTRO DE LOS BIENES: Prestar con la mayor eficacia, calidad y honradez, con sus propios recursos humanos, técnicos y materiales, el suministro relativo al SUMINISTRO DE BIENES, de acuerdo a lo establecido en el "ANEXO I" del presente instrumento.

2.- SUPERVISIONES: Permitir que "LA UNIVERSIDAD" efectúe las supervisiones que a su juicio sean convenientes y acatar las observaciones que al efecto indique para el mejor cumplimiento del objeto de este contrato.

3.- FACTURACIÓN: Presentar a "LA UNIVERSIDAD" la factura debidamente requisitada, especificando con toda claridad el concepto correspondiente, así como todos y cada uno de los requisitos fiscales y en general todos aquellos de carácter legal que para los efectos del presente contrato fueren necesarios.

4.- EXCLUSIVIDAD: "EL PROVEEDOR" se obliga con "LA UNIVERSIDAD" a respetar la exclusividad de los uniformes secretariales objeto del presente contrato en la Ciudad de Laguna, Coahuila, en su moda y color. En caso de incumplimiento de esta Cláusula por parte de "EL PROVEEDOR" ésta pagará a "LA UNIVERSIDAD" una indemnización del 30% del valor por cada uno de los uniformes objeto de esta compraventa en concepto de daños y perjuicios como Cláusula penal.

5.- TIEMPO DE CUMPLIMIENTO. "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar en un plazo de 90 días naturales los uniformes objeto de este contrato, a partir de la firma del mismo, quedando obligado a recabar dentro de dicho plazo las tallas correspondientes del personal.

NOVENA.- GARANTÍA: "EL PROVEEDOR", entregará a más tardar a los 10 días siguientes a la fecha de la firma del presente contrato, garantía (salvo que el suministro de los bienes se realice dentro del citado plazo) expedida por compañía legalmente autorizada, que garantice el cumplimiento del presente contrato, por el 10% del monto máximo convenido en la Cláusula Cuarta del presente contrato, antes del impuesto al valor agregado, así mismo el anticipo el cual quedara garantizado al 100%. **NO APLICA FIANZA EN ESTA TEMPORADA, YA QUE HAN SIDO ENTREGADO A ENTERA SATISFACCION EL 100% DE LOS UNIFORMES SECRETARIALES.**

DÉCIMA.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES: Los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la aprobación expresa y por escrito, de "LA UNIVERSIDAD".



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Dirección General Administrativa

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

DÉCIMA PRIMERA.- RELACIÓN LABORAL: Las partes expresamente convienen que el presente instrumento no atribuye a ninguna de ellas, o a sus agentes o empleados, el cargo de agentes o empleados de las partes contratantes, por lo tanto, todo el personal que labore para el cumplimiento del presente convenio, será en los términos del mismo, personal precisamente contratado por cada una de ellas y dado que éstas cuentan con elementos propios suficientes para cumplir con las obligaciones, laborales y de seguridad social derivadas de las relaciones existentes con su propio personal, tales como salarios, indemnizaciones, riesgos profesionales o cualquier otra obligación y/o prestación que derive de las citadas relaciones laborales, de la Ley Federal del Trabajo y/o de la Ley del Seguro Social.

En ningún caso y por ningún motivo podrá considerarse a las partes como patrón directo o sustituto del personal de la otra; cada parte de este convenio es responsable de todas y cada una de las reclamaciones individuales o colectivas, que por cualquier razón puedan presentar sus trabajadores y se obliga a liberar y a sacar en paz y a salvo a la otra parte, frente a toda reclamación o demanda que su propio personal pretenda hacer o fincar en perjuicio de la parte que no es su patrón directo y/o sustituto, en tal sentido la parte que funja como patrón directo y/o sustituto, se obliga a hacerse cargo de todos y cada uno de los gastos y costos, honorarios y cualquier otra erogación derivada de juicio laboral instaurado en contra de la otra parte, sus filiales o subsidiarias.

Por lo anterior, las partes reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas son las derivadas del presente contrato, razón por la cual cada una de ellas, será el único responsable con el personal que utilice en la operación y ejecución de los servicios material del presente instrumento, el cual se encuentra bajo su inmediata dirección y dependencia, del pago de salarios ordinarios y extraordinarios, vacaciones, aguinaldo, prima de antigüedad, accidentes, indemnización, despidos, así como de cualquier otra obligación derivada de la LFT (Ley Federal del Trabajo) en vigor, el IMSS e INFONAVIT, por lo que la parte que tenga el carácter de patrón directo y/o sustituto será el único responsable de cualquier reclamación por los conceptos antes citados, obligándose a sacar en paz y a salvo a la otra parte de cualquier reclamación que se intente en su contra, obligándose con esto a hacerse cargo de todos y cada uno de los gastos, costos, honorarios y cualquier otra erogación derivadas con motivo de cualquier reclamación judicial y/o extrajudicial en contra de ella, filiales o subsidiarias.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES: En caso de mora en la entrega de los bienes por parte de "EL PROVEEDOR", se obliga a pagar a "LA UNIVERSIDAD" una pena convencional equivalente al dos al millar (la cantidad 2 por cada 1000) sobre el monto total del contrato antes de IVA, del contrato, adjudicado por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones hasta un máximo del importe total de la fianza de cumplimiento otorgada.

En el supuesto de que las penas aplicadas por "LA UNIVERSIDAD" excedan el 10% del monto de la garantía de cumplimiento otorgada por "EL PROVEEDOR", iniciará el procedimiento de rescisión administrativa previsto en este contrato.

"EL PROVEEDOR" acepta que en caso de que "LA UNIVERSIDAD" le aplique la penalización a que se refiere la presente Cláusula, "EL PROVEEDOR" deberá de realizar el pago en efectivo en la Caja General de "LA



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Dirección General Administrativa

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

UNIVERSIDAD" ubicada en el Edificio Central Administrativo del domicilio señalado en el numeral I, inciso 8) de las declaraciones.

Las penas convencionales a que se refiere la presente Cláusula, se harán efectivas siempre y cuando el incumplimiento o causa sean directamente imputables a "EL PROVEEDOR", en el caso de que los retrasos o incumplimientos sean atribuibles a "LA UNIVERSIDAD", los días correspondientes no serán imputables a "EL PROVEEDOR" y en consecuencia no estarán sujetos al régimen de penalidades que establece esta Cláusula.

DÉCIMA TERCERA.- RESCISIÓN: "LA UNIVERSIDAD" en cualquier momento podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa, la cual empezará desde el momento que "LA UNIVERSIDAD" notifique a "EL PROVEEDOR", en el domicilio convencional establecido del incumplimiento en que ha incurrido, para que en un término de 5 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas pertinentes.

Transcurrido el término señalado en el párrafo anterior, "LA UNIVERSIDAD" tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidas por "EL PROVEEDOR", determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no la rescisión del contrato.

"LA UNIVERSIDAD", comunicará por escrito dentro de los 15 días hábiles siguientes al término señalado en el primer párrafo de la presente Cláusula, la resolución anterior y en caso de resultar procedente la rescisión administrativa del contrato, se realizará el finiquito correspondiente, del importe de los bienes, suministrados hasta esa fecha se hubieren aceptado a entera satisfacción de "LA UNIVERSIDAD" y que encontraren pendientes de pago, quedando a cargo de "LA UNIVERSIDAD" la liquidación correspondiente, de existir diferencias a favor de "LA UNIVERSIDAD", éstas deberán ser restituidas por "EL PROVEEDOR".

Si previamente a la determinación de rescisión del contrato "EL PROVEEDOR" realizará el suministro de los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "LA UNIVERSIDAD" de que continúa vigente la necesidad del mismo, aplicando en su caso las penas convencionales correspondientes.

"LA UNIVERSIDAD", podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a "LA UNIVERSIDAD", en este supuesto "LA UNIVERSIDAD" deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

"LA UNIVERSIDAD", al no dar por rescindido el contrato, establecerá con "EL PROVEEDOR" otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento.

Una vez decretada la rescisión administrativa por parte de "LA UNIVERSIDAD" en términos de la presente cláusula, se procederá a hacer efectiva la fianza de garantía de cumplimiento a que se refiere la Cláusula Novena del presente instrumento.



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Dirección General Administrativa

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315
Commutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA: "LA UNIVERSIDAD", cualquier tiempo y sin responsabilidad alguna podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de adquirir los bienes originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "LA UNIVERSIDAD", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, o cuando "EL PROVEEDOR" sea emplazada a huelga o se le presente cualquier conflicto de carácter laboral, siempre y cuando afecte el objeto del presente contrato, en estos supuestos "LA UNIVERSIDAD" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperable en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente. Bastando para ello notificación por escrito con 10 días naturales de anticipación.

DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN: "LA UNIVERSIDAD" en caso fortuito o de fuerza mayor, podrá suspender temporalmente en todo o en parte la entrega de los bienes objeto del presente contrato, dando aviso por escrito a "EL PROVEEDOR" con 5 días naturales de anticipación cuando concurren razones de carácter presupuestal o cualquier otra causa justificada, en este caso se procederá a realizar las estimaciones y liquidaciones de los bienes recibidos a satisfacción, hasta la fecha de la suspensión.

Cuando las causas de suspensión sean imputables a "LA UNIVERSIDAD" pagará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables durante el tiempo que dure esta suspensión. Asimismo, las partes establecerán el tiempo de suspensión, a cuyo caso podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato, o también se podrá reanudar el suministro una vez que hayan desaparecido las causas de suspensión temporal.

DÉCIMA SEXTA.- MODIFICACIONES: DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, "LA UNIVERSIDAD" por razones fundadas, podrá acordar con "EL PROVEEDOR" modificaciones o prórrogas al mismo, debiendo cualquier modificación formalizarse por escrito; dentro de las cuales en el caso de que la cantidad de uniformes secretariales que se expresan en este contrato sean insuficientes y se requiera la confección de más uniformes "EL PROVEEDOR" se obliga a hacerlos respetando el precio señalado en este contrato, la calidad y características de los uniformes.

DÉCIMA SÉPTIMA. - VIGENCIA: el presente contrato tendrá una vigencia de 90 días contados a partir de la firma del mismo, respetando los tiempos de entrega.

DÉCIMA OCTAVA. - ASUNTOS NO PREVISTOS: Los asuntos relacionados con el objeto de este contrato y que no se encuentren expresamente previstos en sus cláusulas, serán resueltos de común acuerdo por las partes y las decisiones que se tomen deberán hacerse constar por escrito. En caso de no existir acuerdo, se sujetarán a la legislación aplicable.

DÉCIMA NOVENA. - ÁREA DE COORDINACIÓN: "LA UNIVERSIDAD", designa como responsable para el debido cumplimiento del presente contrato a la Representante Secretarial, de Unidad Laguna la C.P. Hilda



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Dirección General Administrativa

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315
Commutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

Margarita Portillo Hernández, con facultades para resolver de común acuerdo con su contraparte, todos los asuntos derivados de su aplicación y que no se encuentren previstos en sus cláusulas.

VIGÉSIMA. - JURISDICCIÓN: Para el arreglo de toda controversia que se suscite con motivo de la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente contrato y que no se resuelva de común acuerdo por las partes, éstas se someterán a los tribunales de la Ciudad de Saltillo, Coahuila, renunciando desde ahora a cualquier otro fuero que les pudiere corresponder en razón de sus respectivos domicilios presentes o futuros.

VIGESIMA PRIMERA. - TESTIGOS: el abajo firmante por parte de la Subdirección de Recursos Humanos funge como testigo del presente contrato, el cual incluirá copia de credencial Electoral vigente como identificación personal.

VIGESIMA SEGUNDA. - TESTIGOS: los abajo firmantes por parte de las Representantes del Comité secretarial de trabajadores Administrativos de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro y la Subdirección de Recursos Humanos fungen como testigos del presente contrato, los cuales incluirán copia de credencial Electoral vigente como identificación personal.

Previa lectura y con pleno conocimiento de su contenido, se extiende en tres tantos el presente contrato y su "ANEXO I" que de conformidad suscriben las partes en la Ciudad de Saltillo, Coahuila el día 04 de octubre del 2024, conservando dos ejemplares "LA UNIVERSIDAD" y un ejemplar "EL PROVEEDOR".

POR "LA UNIVERSIDAD"

DR. FRANCISCO DANIEL HERNÁNDEZ CASTILLO
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO Y
APODERADO PARA ACTOS DE ADMINISTRACION DE
LA UNIVERSIDAD

POR "EL PRESTADOR"

"CONFECCIONES EXCLUSIVAS DEL NORESTE, S.A. DE
C.V. (BANTU)"
C. MARIA DE LOURDES PEREZ SANCHEZ
APODERADA

TESTIGOS

ING. CESAR ESTRADA TORRES
SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

C.P. HILDA MARGARITA PORTILLO HERNÁNDEZ
POR EL SUTUAAN

Las firmas que aparecen en esta hoja se refieren al contrato que celebran LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO y "CONFECCIONES EXCLUSIVAS DEL NORESTE, S.A. DE C.V. (BANTU)", con el objeto de COMPRA DE 80 JUEGOS DE UNIFORMES SECRETARIALES, TEMPORADA OTOÑO-INVIERNO 2024, UNIDAD LAGUNA .-



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Dirección General Administrativa

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

"ANEXO I"

PARA LA COMPRA DE 80 JUEGOS DE UNIFORMES SECRETARIALES, TEMPORADA OTOÑO-INVIERNO
2024, UNIDAD LAGUNA

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIDAD	SUBTOTAL
160 pzas. para 80 Trabajadoras	2 SACOS FORRADOS SEGÚN BOCETOS Y PROPUESTA ENVIADA POR EL PROVEEDOR	---	----
160 pzas. para 80 Trabajadoras	2 PANTALONES Y/O FALDA FORRADOS SEGÚN BOCETOS Y PROPUESTA ENVIADA POR EL PROVEEDOR	----	----
160 pzas. para 80 Trabajadoras	2 BLUSAS A ELEGIR SEGÚN BOCETOS Y PROPUESTA ENVIADA POR EL PROVEEDOR	MONTO POR 2 CONJUNTOS \$4,500.00	\$360,000.00
(ciento cuarenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.) monto total del 40% que pagara la Universidad como Primer pago			\$144,000.00
SUBTOTAL			\$144,000.00
(veintitrés mil cuarenta pesos 00/100 M.N.) IVA del 40% del monto total de los Uniformes			\$23,040.00
IVA 16%			\$23,040.00
(ciento cuarenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.) monto total del 40% que pagara la Universidad como segundo pago			\$144,000.00
SUBTOTAL			\$144,000.00
(veintitrés mil cuarenta pesos 00/100 M.N.) IVA del 40% del monto total de los Uniformes			\$23,040.00
IVA 16%			\$23,040.00
(setenta y dos mil pesos 00/100) Como tercer y último pago correspondiente al 20% restante sin que este CAUSE IVA.			\$72,000.00
(cuatrocientos seis mil ochenta pesos 00/100 M. N.)			\$406,080.00
MONTO TOTAL A PAGAR			\$406,080.00



PRESUPUESTOS 2024
INFORME DE ACTUACION DEL PRESUPUESTO - 2025-03-28

Area exclusiva para el sello
 fechador de recepción

ENTIDAD 5 COAHUILA DE ZARAGOZA
 REGION 5
 MUNICIPIO 30 SALTILLO
 FINALIDAD 25311 PRESTACION DE SERVICIOS DE EDUCACION SUPERIOR
 UNIDAD 410100001 SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
 SUBPROGRAMA 4024 Administración, Sueldos Y Prestaciones
 RESPONSABLE 615 ESTRADA TORRES CESAR

* * *

Part.	Descripción de la Partida	Asignado	Modificado	Compr.	Deven.	Ejercido	Pagado	Disp. a la Fecha	Disponible
1540110	Uniformes	\$ 2,528,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 701,568.00	\$ 1,759,673.60	\$ 66,758.40	\$ 66,758.40
	Total del Capitulo 1	\$ 2,528,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 701,568.00	\$ 1,759,673.60	\$ 66,758.40	\$ 66,758.40
	TOTAL DEL PROYECTO	\$ 2,528,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 701,568.00	\$ 1,759,673.60	\$ 66,758.40	\$ 66,758.40

Techo Financiero: \$ 854,532,644.00

Pendiente por asignar: \$ 852,004,644.00

AUXILIAR DE MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE DE

No.POL	FECHA	CUENTA	BEN.	NUM.BEN.	PROY.	DOC	NUM.DOC.	DESCRIPCIÓN	STS	SDO.IN.	CARGO	ABONO	SDO.FIN.
12-B-1427	2024-12-23	5115-1000	PAR	1540110	4024	PAG	4075	FACT. NO140 FOLIO 428 // CONFECCIONES EXCLUSIVAS DEL NORESTE, S.A. DE C.V. // UNIFORMES	P		334,080.00	0.00	
12-B-1427	2024-12-23	2112-1000	PRV	483	4024	PAG	4075	FACT. NO140 FOLIO 428 // CONFECCIONES EXCLUSIVAS DEL NORESTE, S.A. DE C.V. // UNIFORMES	P		0.00	334,080.00	
12-B-1427	2024-12-23	2112-1000	PRV	483	4024	PAG	4075	CONFECCIONES EXCLUSIVAS DEL NORESTE, S.A. DE C.V.	P		334,080.00	0.00	
12-P-4812	2024-12-20	8241-0000				PAG	4075	MOVIMIENTO AUTOMATICO (AC) DOC: PAG - 4075	P		334,080.00	0.00	
12-P-4812	2024-12-20	8221-0000				PAG	4075	MOVIMIENTO AUTOMATICO (AC) DOC: PAG - 4075	P		0.00	334,080.00	
12-P-4924	2024-12-20	8241-0000				PAG	4075	MOVIMIENTO AUTOMATICO (AC) DOC: PAG - 4075	P		-334,080.00	0.00	
12-P-4924	2024-12-20	8221-0000				PAG	4075	MOVIMIENTO AUTOMATICO (AC) DOC: PAG - 4075	P		0.00	-334,080.00	
12-P-4934	2024-12-20	8221-0000				PAG	4075	MOVIMIENTO AUTOMATICO (AC) DOC: PAG - 4075	P		0.00	334,080.00	
12-P-4934	2024-12-20	8241-0000				PAG	4075	MOVIMIENTO AUTOMATICO (AC) DOC: PAG - 4075	P		334,080.00	0.00	
12-P-4935	2024-12-20	8251-0000				PAG	4075	MOVIMIENTO AUTOMATICO (CD) DOC: PAG - 4075	P		334,080.00	0.00	
12-P-4935	2024-12-20	8241-0000				PAG	4075	MOVIMIENTO AUTOMATICO (CD) DOC: PAG - 4075	P		0.00	334,080.00	
12-P-5154	2024-12-23	8261-0000				PAG	4075	MOVIMIENTO AUTOMATICO (DP) DOC: PAG - 4075	P		0.00	334,080.00	
12-P-5154	2024-12-23	8271-0000				PAG	4075	MOVIMIENTO AUTOMATICO (DP) DOC: PAG - 4075	P		334,080.00	0.00	
12-P-5154	2024-12-23	8251-0000				PAG	4075	MOVIMIENTO AUTOMATICO (DP) DOC: PAG - 4075	P		0.00	334,080.00	
12-P-5154	2024-12-23	8261-0000				PAG	4075	MOVIMIENTO AUTOMATICO (DP) DOC: PAG - 4075	P		334,080.00	0.00	
TOTALES										0.00	2,004,480.00	1,670,400.00	334,080.00

Fecha del Reporte: 11:50am on Friday 28th March 2025



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro
Sistema de Contabilidad - Saltillo - 2024
Impresión de Póliza

Poliza No. **B-12-01427**

Elab :2024-12-23

Cheque No.

Imprimir

Referencia DEP: CONFECCIONES EXCLUSIVAS DEL NORESTE, S.A. DE C.V. - FACT. SERIE NO140 FOLIO 428, POR LA CONFECCION DE 80 JUEGOS UNIFORMES SECRETARIALES PARA LA TEMPORADA OTOÑO INVIERNO, CONFORME A CONTRATO 104-24 AD

APLICADA

Cuenta	Tipo	Refer.	Doc	Núm.	Descripción de la Partida	Cargo	Abono
2112-1000	PRV	483	PAG	4075	CONFECCIONES EXCLUSIVAS DEL NORESTE, S.A. DE C.V.	\$ 334,080.00	
5115-1000	PAR	1540110	PAG	4075	FACT. NO140 FOLIO 428 // CONFECCIONES EXCLUSIVAS DEL NORESTE, S.A. DE	\$ 334,080.00	
1112-1501	BCO	SA-BNTE16			(PD 4075 DEP) CONFECCIONES EXCLUSI - FACT. SERIE NO140 FOLIO 428, P		\$ 334,080.00
2112-1000	PRV	483	PAG	4075	FACT. NO140 FOLIO 428 // CONFECCIONES EXCLUSIVAS DEL NORESTE, S.A. DE		\$ 334,080.00
TOTALES POLIZA						\$ 668,160.00	\$ 668,160.00

Elaboró

ARANDA DE ALBA MARIA DE LOS ANGELES

Revisó

HERNANDEZ EGUIA JOAQUIN
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

Vo.Bo.

ALVAREZ NIÑO ROSALVA
SUBDIRECTORA DE FINANZAS

Transferencias a Cuentas de Terceros BanorteBANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.
RFC: BMN-930209-927

23/12/2024 09:33

Cuenta/ CLABE Ordenante	0102698042
Nombre del Ordenante	UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO
RFC Ordenante	UAA750303NHA
Moneda	MXP
ID Tercero	6944
Nombre del Beneficiario	CONFECCIONES EXCLUSIVAS DEL NORESTE SA DE CV
Cuenta/ CLABE Beneficiario	0129051175
Titular de la Cuenta	UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO
RFC Beneficiario	CEN790320NR1
Importe a Transferir	\$334,080.00
IVA	\$0.00
Fecha Aplicación	23/12/2024
Número de Referencia	4075
Propósito de la Transferencia	F 428 CONT 104 CONFEC EXCL DEL NORESTE
Clave de Rastreo	95956
Confirmación	OK. OPERACION EFECTUADA
Comisión	\$0.00
IVA Comisión	\$0.00
Capturó	CARLOS MONSIVAIS LEIJA
Fecha Captura	21/12/2024 02:34:45 p. m.
Ejecutó	CARLOS MONSIVAIS LEIJA
Fecha de Ejecución	23/12/2024 09:33:07 a. m.
Autorizó 1:	
Fecha Autorización 1:	
Autorizó 2:	
Fecha Autorización 2:	
Autorizó 3:	
Fecha Autorización 3:	
AutExcepción 1:	
Fecha AutExcepción 1:	
AutExcepción 2:	
Fecha AutExcepción 2:	
Modo de Ejecución	Individual
Nombre del Archivo	

Operación realizada a través de los equipos de computo que procesan las peticiones de la Banca por Internet y que se ubican en la ciudad de México, D.F.

Para el caso de aclaración respecto a la operación celebrada, se podrá acudir a la Unidad Especializada de Atención a Aclaraciones de la Institución, según corresponda al lugar de celebración de la operación, o solicitarla a través de los siguientes teléfonos, en un lapso no mayor a 90 días naturales a partir de la fecha señalada en el presente comprobante:

México D.F. (55) 5140 5600 - Monterrey (81) 8156 9600 ? Guadalajara (33) 3669 9000 - Resto del país 01 800 226 6783

Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Sistema de Anticipos y Pagos - 2024

PAGO DIRECTO

FORMATO: F-7.14-1



Imprimir

DOCUMENTO No. 4075 PAGO DIRECTO

PENDIENTE

Entidad Federativa : 5 - COAHUILA DE ZARAGOZA

Elaborado : 2024-12-19

Región : 5 -

Liberado :

Municipio : 30 - SALTILLO

Autorizado :

Finalidad : 25311 - PRESTACION DE SERVICIOS DE EDUCACION SUPERIOR

Responsable : 410100001 - SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

Sub Programa : 4024 - Administración, Sueldos Y Prestaciones

Solicitante 615-ESTRADA TORRES CESAR

Concepto FACT. SERIE NO140 FOLIO 428, POR LA CONFECCION DE 80 JUEGOS UNIFORMES SECRETARIALES PARA LA TEMPORADA OTOÑO INVIERNO, CONFORME A CONTRATO 104-24 AD

BENEFICIARIO PRV-483 : CONFECCIONES EXCLUSIVAS DEL NORESTE, S.A. DE C.V.

Cuenta Bancaria

Partida	No. Factura Y Producto o Servicio que ampara	Importe
1540110	FACT. NO140 FOLIO 428 // CONFECCIONES EXCLUSIVAS DEL NORESTE, S.A. DE C.V. // UNIFORMES	\$ 334,080.00
TOTAL DEL DOCUMENTO DE PAGO		\$ 334,080.00

	Vo.Bo.
SOLICITANTE	SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
ESTRADA TORRES CESAR	ESTRADA TORRES CESAR

CP de nuevo Ho
 20/12/24
 Voto
 P12-4924
 P12-4935



Emisor:

CONFECCIONES EXCLUSIVAS DEL NORESTE

RFC: CEN790320NR1

Régimen Fiscal: 601 General de Lev Personas Morales

Domicilio:

Estrada 147-A Los Treviño Santa Catarina Nuevo León México 66150

Receptor:

Cliente: UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO

RFC: UAA750303NHA

Uso CFDI: G03 Gastos en general

Exportación: 01 No aplica

Régimen Fiscal: 603 Personas Morales con Fines no Lucrativos

Domicilio:

Calz Antonio Narro 1923 Saltillo Coahuila México 25315

Tipo de Comprobante:	
I -	Ingreso
Serie Folio	
NOI40 428	
Fecha	
09/Dic/2024	09:49:22
Lugar de Expedición	
66150	
Tipo de Cambio	
1.000000	
Moneda	
MXN - Peso Mexicano	
Forma de Pago	
03 - Transferencia electrónica de fondos	
Método de Pago	
PUE - Pago en una sola exhibición	

Cantidad	Unidad	Clave Unidad SAT	Clave Prod/Servicio	Descripción	Valor unitario	Impuestos	Importe
----------	--------	------------------	---------------------	-------------	----------------	-----------	---------

1	PAQUETE	XPX	53102710	KIT DE UNIFORMES EJECUTIVOS 160 UNIFORMES CORRESPONDIENTES A LA TEMPORADA OTOÑO-INVIerno 2024.	\$288,000.00	IVA - Importe: 46080.00	\$288,000.00
---	---------	-----	----------	--	--------------	----------------------------	--------------

UNIDAD TORREON
No. DE CONTRATO. 104-24a.d.

CON EL OBJETO DE ACREDITAR SU PAGO, FAVOR DE
INCLUIR EN LA REFERENCIA EL FOLIO DE LA FACTURA.

CFDI RELACIONADOS

Tipo de relación:

Lista de CFDI's relacionados:



Total con letra:

Cientos treinta y cuatro mil ochenta Pesos 00/100 M.N.

Subtotal: \$288,000.00

I.V.A.: \$46,080.00

Total: \$334,080.00

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Sello digital del CFDI

5W9F0B8B4D1YRf... [Digital Signature]

Sello del SAT

QRFD3B8SUQ... [SAT Seal]

Cadena original del complemento del certificado digital del SAT

[Original Chain]

Versión del comprobante: 4.0

Serie del Certificado del emisor:

00001000000710908772

Folio Fiscal:

2C428E19-D260-4DC5-9FC0-014A7759D10D

No. de serie del Certificado del SAT:

00001000000709182898

Fecha y hora de certificación:

2024-12-09T09:49:26

<?xml version="1.0" encoding="utf-8"?><cfdi:Comprobante
xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/4"
xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"
xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/4
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/4/cfdv40.xsd"
Certificado="MIIGRDCBCyGawIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA3MTA5MDg3NzIwDQYJKoZIhvcNAQELBQA
wggGVMUwMwYDVQQDDCxBQyBERUwGU0VSvk1DSU8gREUGQRNSU5JU1RSQUJNT04gVFJJQ1VUQVJJQTE
uMCwGA1UECgwU0VSvk1DSU8gREUGQRNSU5JU1RSQUJNT04gVFJJQ1VUQVJJQTEaMBGGA1UECwwRU0F
ULULFUyBBdXR0b3JpdHkxMjAwBgkqhkiG9w0BCQEWI3N1cnZpY2lvc2FsY29udHJpYnV5ZW50ZUBzYXQ
uZ29iLm14MSYwJAYDVQQJDB1Bdi4gSGLkYwXnbyA3NywgQ29sLiBHdWVycmVybzMOMAwGA1UEEwFMDY
zMDAxZAJBgNVBAYTAk1YMQ0wCwYDVQQIDARDRE1YMRMwEQYDVQQHDApDVUFVSFRFTU9DMRUwEwYDVQQ
tEwxTQVQ5NzA3MDFOTjMxXDBaBgkqhkiG9w0BCQITTXJlc3BvbnNhYmx1OibBRE1JTKl1TVFJBQ01PTiB
DRU5UUKFMIERFIENFU1ZJQ01PUyBUUK1CVVRBUK1PUyBBTCBDT05UUK1CVV1FT1RFMB4XDTI0MTAyMjE
4MDE1MFoXDTI4MTAyMjE4MDE1MFowggEAMTUwMwYDVQQDEyxDT05GRUNDSU9ORVMGRVhDTFVTSVZBUyB
ERUwGk9SRVNURSBTQSBERSBDVjE1MMDGA1UEKRMzQ09ORkVDQ01PTkVTIEVYQ0xVU01WQVMGRVEMIE5
PUKVTVEUGU0EgREUGQ1YxNTAzBgNVBAoTLENPTkZfQ0NJT05FUyBFWENMNVNjVjKFTIERFTCBOT1JFU1R
FIFNBIERFIENWMSUwIwYDVQQQtExxDRU43OTAzMjBOUjEgLyBWSUdFNMDxMDI3TTYyMR4wHAYDVQQFEuU
gLyBWSUdFNMDxMDI3SE5MTFJEMDMxEjAQBGNVBA5TCUJBT1RVMjAyNDCCASIdQYJKoZIhvcNAQEBBQA
DggEPADCCAQoCggEBAKYLfMb3q4mX0IOUXzObi19/h6U5je9kayBMG7kew9neCEUIgmx1gGfs0RipFgU
KUcugTQZwMUKIQpgY+XuG9XmDbvwpwnD+kYJm2zhvPtnCCs92j8cFSuGQT9VPCWsvrLSe9S4nON7iY3
3jHZknrFIEMSHz/BcUg93jNc79WA9Mdb/MfXOGd0g4YGM+/phINNhDDuKApKH34yVoUblw7HaxPnXIu2
XHpueDL9R6SCsKvBuwkwnvMzDdzQ/kpiEwfoI1pRRJKEsowPjf7ZNUKG3EflYnoKKZDQTy94m9C/5IXt
uK/Q4XEIcI1FjjeCH18s95tpnb512y+t3/xCaPmUCAwEAAAMdMBswDAYDVR0TAQH/BAIwADALBgNVHQ8
EBAMCBsAwDQYJKoZIhvcNAQELBQADggIBAB2v2qj4vLfxYC2sYL7ck45M2UY9uMPowcckdAM4UZS7BLW
yW8pRkZWC1up2fws0mvhU25mko1M1F7t3h7Nx/rZnZfaDnZuBMytOpJYvXKPjldGa5u2EHVkcNowEiV
6ma0an12lQcksEK+mb0uztzIP/dVgi7gZddfeZ40krRSAMIpYSW6nt90WYmijZ1XsI0mVSZZmU7siDL+
SgG8siy2Kfs8fn+8jiFskYnW0sVbrvQWlEtq8TZYOIUG3w9tv+D5p7MjXhqU51a8lmeL2dyu3kjc+YY2
ItcneCdOMGCC9930sMv1Pm2HwoRI6IE1GwdvYvLeAlSWU0yZJ9RA4z6VUGniXi6+qQnyY+6opUd68sfy
vlqFmiJji4SIAcda1oCsS03MKYqbYXcArEOP1vLNV0yGNHr2vui+j+nvSHHA72E78+sh6pppFK2PH6sf
GSiFDrTpEEax4615VE2X+KgoT+IjzIwzL7Q+chfchkbFfYQf17+TX/KBbIFx0ni7YcIoHrvYLzplfcf9
4FjDqlyYkhnBWngsXL8VtLOeu5qifMEwnrGkXsCNabH5q+rFxbaBAXSTFDoFJ5QzsuSosFlTeSwi/tCV
fx1CutDdD+ou1QZZt5WqUF4PJ/FBe5mJLuo90SBRFXvN9MRFDqCTmTC3/golQD0YLlpnsuTQ7Kn6"
Exportacion="01" Fecha="2024-12-09T09:49:22" Folio="428" FormaPago="03"
LugarExpedicion="66150" MetodoPago="PUE" Moneda="MXN"
NoCertificado="00001000000710908772"
Sello="OfwF9aFBBAbYRqPjDs63QwUSZl/4ZJokDaIX32ZsiWuMvtyronWlK1+1IRk2uKvtfmTlz1Mm
kUqBnvV8zhIzEEikIee+Jnj5hmCw8lz3yIHzyYEAobPVxEgvCHzdAK9kq5Wl2Xiz6/YxGybgEYPuspU1
VaFiaiZiBhAlEX6SBAIx1E3OzTj4mkIrIFUZJ8yLqmM2qu4uP23HLCIDXQhPf3WpwsIv/SWWIkE/fozf
rhAlpDwNLSZ3oExsRayB/+BB/AElwT+xuiGi1Nwxfan/m9AYZ563iN1js3FAhkB7ZQCxsIgRRqMnZmq
IdJL80Xtmisyk0NbOwevkdB/9t8LQ==" Serie="NOI40" SubTotal="288000.00"
TipoDeComprobante="I" Total="334080.00" Version="4.0"><cfdi:Emisor
Nombre="CONFESIONES EXCLUSIVAS DEL NORESTE" RegimenFiscal="601"
Rfc="CEN790320NR1"></cfdi:Emisor><cfdi:Receptor DomicilioFiscalReceptor="25315"
Nombre="UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO" RegimenFiscalReceptor="603"
Rfc="UAA750303NHA" UsoCFDI="G03"></cfdi:Receptor><cfdi:Conceptos><cfdi:Concepto
Cantidad="1.00" ClaveProdServ="53102710" ClaveUnidad="XPK" Descripcion="KIT DE
UNIFORMES EJECUTIVOS" Importe="288000.00" NoIdentificacion="KIT" ObjetoImp="02"
Unidad="PAQUETE"
ValorUnitario="288000.00"><cfdi:Impuestos><cfdi:Traslados><cfdi:Traslado
Base="288000.00" Importe="46080.00" Impuesto="002" TasaOCuota="0.160000"
TipoFactor="Tasa"></cfdi:Traslado></cfdi:Traslados></cfdi:Impuestos></cfdi:Conce
pto></cfdi:Conceptos><cfdi:Impuestos
TotalImpuestosTrasladados="46080.00"><cfdi:Traslados><cfdi:Traslado
Base="288000.00" Importe="46080.00" Impuesto="002" TasaOCuota="0.160000"

TipoFactor="Tasa"></cfdi:Traslado></cfdi:Traslados></cfdi:Impuestos><cfdi:Complemento><tfd:TimbreFiscalDigital
xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital"
xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigital
v11.xsd" Version="1.1" UUID="2C428E19-D260-4DC5-9FC0-014A7759D10D"
FechaTimbrado="2024-12-09T09:49:26" RfcProvCertif="MAS0810247C0"
SelloCFD="OfWf9aFBBAbYRqPJds63QwUSZl/4ZJokDaIX32ZsiWuMvtyronWlK1+1IRk2uKVtfmTlz
1MmkUqBnvV8zhIzEEikIee+Jnj5hmCw8lz3yIHzyYEAobPVxEgvCHzdAK9kq5Wl2Xiz6/YxGybgEYPus
pU1VaFiaiZiBhALeX6SBAIx1E3OzTj4mkIrIfUZJ8yLqmM2qu4uP23HLCIDXQhPf3WpwsIv/SWWIkE/f
ozfrhAlpDwNlSZ3oExsRAYB/+/BB/AElwT+xuiGi1Nwxfan/m9AYZ563iN1js3FAhkB7ZQCxsIgRRqMn
ZmqIdJL80Xtmisyk0Nb0Wevkdb/9t8LQ==" NoCertificadoSAT="00001000000709182898"
SelloSAT="QwHu3BrSUxqUtwCpEjsR0DLbPS8R+4DVsoi1hw1W8UlyAEKSP39LLbyh7uRrClFQ76ZgAe
oxVs+6U2Zx7PP10vD3r2hjibdyfWVksHpwcbP4NRg00/XyPEc5/ZTiowlAqFoKCny6DvT/fIvhqKk+vn
fQhEXkk2MBmWNHjVsCh0o18gxQAopjLasoSUIJhobzIglX3aPN/7FthcjkKtJX0871wY1tvvqN45JpEc
56KOIjS6tGukWl8SdHq+S68vh/JdDktjw9nBQPKeUlI8dBPiwEXYBy0Y2WAcspzHNSI/HTYJx/eqXnN+
2rTFVWg9M1f7RPgt/IrlomiwdRnAPB8w==" /></cfdi:Complemento></cfdi:Comprobante>



Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
CEN790320NR1	CONFECCIONES EXCLUSIVAS DEL NORESTE	UAA750303NHA	UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
2C428E19-D260-4DC5-9FC0-014A7759D10D	2024-12-09T09:49:22	2024-12-09T09:49:26	MAS0810247C0
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$334,080.00	Ingreso	Vigente	Cancelable sin aceptación

Imprimir